



DECRETO N° 2352.-

CHIGUAYANTE 03 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JOSE LUIS MANZO VELASQUEZ, C.I. [redacted] en la dirección de [redacted] comuna de Chiguayante. PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de CLINICA DENTAL.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS TORRES SANDOVAL  
 ALCALDE (S)

APS/LTS/RPC/ht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 03 OCT 2016 HORA 11:54  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA [Signature]

